



Protocolo para el bienestar de los caballos

Artículo 142_ Abuso de Caballos (Reglamento General FEI)



FUDE

Comisión
de Bienestar
Animal

**Reglas que deban cumplir todos aquellos que
usen a los caballos, de acuerdo a las
regulaciones de FEI actualizadas al 4 de Abril
2023**

**Ninguna persona puede abusar del caballo
durante un evento o en ningún otro momento**

Abuso significa una acción u omisión que cause o sea factible de causar dolor o discomfort innecesario a un equino, incluyendo pero no limitado a:

- Golpear o usar la fusta de manera excesiva
 - Someter a un equino a cualquier tipo de dispositivo de choque eléctrico
 - Usar las espuelas de forma excesiva o persistente
 - Pinchar el equino en la boca con el freno o cualquier otro dispositivo
 - Competir con un equino exhausto; claudicante o lesionado
 - Golpear al equino con las piernas persistentemente
 - Sensibilizar o desensibilizar anormalmente cualquier parte del caballo
 - Dejar al equino sin adecuada alimentación; agua o ejercicio liberal
 - Usar cualquier dispositivo o equipamiento que le cause dolor excesivo al equino al derribar un obstáculo
-

Cualquier persona que presencie abuso Debe reportarlo en forma de Protesta (art.161) inmediatamente. Si el abuso se atestigua durante o en conexión directa con el evento debe ser reportado en forma de PROTESTA (art. 161) a un oficial presente. Si el abuso es presenciado en cualquier otro momento debe ser reportado como PROTESTA (art. 161) a la secretaría general; quien luego de evaluar la misma debe tomar una decisión con respecto a referirla o no al tribunal de la FEI.
